Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



# Universidad Contratacion de personal investigador Zaragoza

indefinido con cargo a proyectos

# **Procedimiento URGENCIA**

Nº: PUI/2022-296







Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado a la línea de investigación "PREDICCIONES DE ALTA PRECISIÓN PARA LOS OBSERVABLES RELACIONADOS CON LOS FERMIONES Y LA PARTÍCULA DE HIGGS, Y A LA FÍSICA DEL SABOR TANTO EN EL SM COMO EN SUS DIVERSAS EXTENSIONES." con destino en la Facultad de Ciencias.

## Datos de financiación inicial:

Proyecto/grupo: PID2021-126078NB-C21: Aún más allá de los modelos estándar: materia oscura, gravedad y simetría.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo hasta 30/11/2022.

Proyecto PID2021-126078NB-C21 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER "Una manera de hacer Europa".

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

#### N2 – Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe\_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

 $\underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\_investigacion/ConcursosdePe}} \ \ \underline{\text{MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm}}$ 

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-296.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 10

Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10
Cargo o Rol	Fecha
Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00
	Cargo o Rol









# **ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN**

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca

		מקארא
		77050h77773275e66df0a568118d5ca
		Secutor
		733256
		10h777
		ğ
		0
		70

Página 2 de 10
----------------

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00	









## Anexo I

#### Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1 Categoría: N2 - Doctor Colaborador Junior

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Doctor

#### Características de la plaza:

## Perfil:

- Especialización en fenomenología de la física de partículas en el SM y más allá de los modelos estándar, física de sabor, técnicas de Machine Learning.

#### Tareas a realizar:

- Investigación en las líneas del proyecto, física más allá del Modelo Estándar, uso de técnicas de Machine Learning en la fenomenología de la física de partículas, simulaciones numéricas, divulgación de resultados en artículos, conferencias y seminarios, establecimiento de colaboraciones con otros grupos internacionales.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: Facultad de Ciencias.

Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 30/11/2022.

Convocatoria condicionada a la resolución definitiva del proyecto.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

#### Dedicación:

- x Tiempo completo 37,5 horas/semana
- □ Tiempo parcial

Página 3 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00







# Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Javier Redondo Martín Secretaria: Siannah Peñaranda Rivas

Vocal: Eduardo Follana Adín

Miembros suplentes:

Presidente: José Manuel Carmona Martínez Secretario: Manuel Asorey Carballeira

Vocal: Fernando Falceto Blecua

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – CV: hasta 30 puntos

Se valorará la formación del candidato, notas de grado y máster, asignaturas cursadas, experiencia investigadora, cantidad y calidad de la producción investigadora y de la actividad docente y calidad de la red de colaboradores.

## Apartado 2 - Adecuación al proyecto: hasta 60 puntos

Se valorará la experiencia del candidato en el campo de la investigación de la física más allá del Modelo Estándar, con énfasis en la física del sabor, y conocimientos de programación y Machine Learning. Se valorará especialmente la plausibilidad de contribuir significativamente al desarrollo de las líneas del proyecto relacionadas con la física del sabor y técnicas de Machine Learning. En segundo lugar se valorará la adecuación al grupo de investigación y la posibilidad de colaborar en otros aspectos cubiertos por el proyecto.

## Apartado 3 - Adecuación al centro/grupo2: hasta 10 puntos

Se valorará la capacidad del candidato para contribuir positivamente a las actividades del grupo de investigación y del Departamento de Física Teórica. Experiencia en la organización y participación activa en encuentros, congresos y las colaboraciones e interés en temas trasversales, etc.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: No. Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 75 puntos

Página 4 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es//ssv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca

Fecha: 27-09-2022

Nº: PUI/2022-296







## **ANEXO III**

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN **DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS**

DAT	os	PERSONALE	s
-----	----	-----------	---

DATOS PERSONALE	:>									
Apellidos y Nombre										
DNI / Pasaporte				Nacionalida	d					
Fecha de Nacimiento	0			Lugar de nac	cimiento					
Dirección electrónica	a			•		•				
Domicilio					Tfno. de cor	ntacto				
Localidad					Provincia			СР		
☐ Diplomado ☐ Gradua	ido	en			País de expe	odición				1
☐ Licenciado ☐ Doctor		en			rais de expe	culcion		_/_		
DATOS DE LA PLAZA	A A LA QUE	CONCURSA								
Procedimiento nº		Categoría				Dedica	ción			,
Localidad						$\wedge$		$\sim$		
BLOQUE I. SOLICITUS BLOQUE II. DOCUM  2.2.a) 2.2.b) 2.2.c) 2.2.e)  BLOQUE III. OTRA D  2.2.f) 2.2.g)  BLOQUE IV. DOCU  2.2.h)  El abajo firmanto los de la docur inexacitudes de cempleo público del Estatuto Bás en el art. 65, así	Fotocopia Fotoco	a del DNI, pasaporte a del título universita del permiso de resadaptaciones neces adaptaciones neces acceptante del consiste de la consiste del consiste de la consiste del consiste de la consiste del consiste de la consiste de la consiste del consiste de la con	QUE PR e o tarje cario cr idencia artas el deraran  RIA de los c iendo, c de requis slativo 5 o de la l con la Lo	eta de residen edencial de h n caso de disc los méritos rela es de todos lo AD QUE: datos que const en caso contra sitos generales /2015, de 30 de 20 6/2001, de 2	apacidad lega acionados en e as méritos ale an en esta soli ario, las respo para poder para e octubre, por cot de diciembro ficada por LO 2	o solicitalmente I curricul  egados  citud, de nsabilida  ticipar er el que se e de Univ	ONCURS  tud hom reconoc um y just los que fi des que n los proc aprueba ersidades	iguran en pudierar cesos sele el texto r s, en part	ón, en su cas documentalm n derivarse d ectivos de acc refundido de ticular lo disp	n y de de las eso al la Ley uuesto
efectos de las m	ismas pudier	ran tener en el futuro íar la plaza en el régim	contrato	o, en su caso.					-	
- , se compromete	-			-						
			a	de (firma)		d	e			

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

## SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca

Nº: PUI/2022-296





## **ANEXO IV** SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

#### **DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte					
Domicilio					
Localidad	F	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Т	Γfno. de con	tacto	•	

Plaza nº	Categoría	
XPONE:		
EXPONE.		
Que tiene recond	ocida una discapacidad de grado	
Que adjunta doc	umento acreditativo del reconocimiento de discapacidad	
OLICITA las sig	juientes adaptaciones:	
A) Para el caso o	de que se realize prueba objetiva:	
1212		
B) Para el saso o	e de que se realice entrevista:	

## SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 10	■34836
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es//ssv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca





## **ANEXO V**

## Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
  - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
  - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10













- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

## 2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

#### Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

#### Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

## Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

## Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados. Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 8 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es//ssv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca







La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (<a href="http://regtel.unizar.es">http://regtel.unizar.es</a>).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIII\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

BIV\_PI\_xx\_yyy\_Apellidos\_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

# Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- 11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 9 de 10

CSV: a77959b77773325e66df9a5681	118d5ca Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00



Nº: PUI/2022-296





- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a77959b77773325e66df9a568118d5ca

Página	10	de	10

CSV: a77959b77773325e66df9a568118d5ca	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	27/09/2022 08:22:00

